

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1327

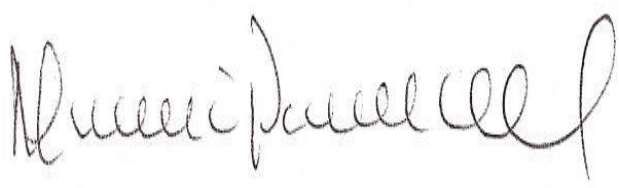
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de agosto de dos mil veintidós.

En atención a la solicitud formulada por el demandante, en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **JORGE ANDRÉS CORREA IDÁRRAGA**, en contra de **YOHANA ARISTIZÁBAL DELGADO**, se dispone requerir a la demandada, para que explique las razones por las cuales no ha efectuado el pago de las cuotas alimentarias correspondientes a los meses de mayo, junio y julio del corriente año.

Líbrese requerimiento y remítase al correo electrónico de la demandada: aristizabaldelgadoyohana@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3557a9bb4e2f4817763a520912dd84a8f7d84fd402e670db462307fc4710166d**

Documento generado en 12/08/2022 02:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>